



DECRETO ALCALDICIO N° 3311

REGULARIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.

REQUINOA, 20 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2190 de fecha 19.11.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar regularización vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social", el "SERVICIO DE ASEO EN DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA", los días 21, 28 y 29 de septiembre; 5, 6, 12, 19, 26 y 31 de octubre; y los días 1, 2, 3, 9 y 10 de noviembre, al proveedor David Edgardo Palma Cofré, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$155.556 impuesto incluido.

Impútese en la Cuenta 215.22.08.001 Servicios de Aseo, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE regularizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público "SERVICIO DE ASEO EN DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA", los días 21, 28 y 29 de septiembre; 5, 6, 12, 19, 26 y 31 de octubre; y los días 1, 2, 3, 9 y 10 de noviembre, al proveedor David Edgardo Palma Cofré, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$155.556 impuesto incluido.

EMITASE orden de compra a través del portal mercado público.

CARGUESE el gasto en la Cuenta 215.22.08.001 Servicios de Aseo, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



★ HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/LGE/dsg.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)